



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2019 00692 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, por secretaría, efectúese la anulación de la **orden de pago** respecto del depósito judicial No. **400100008544450**, constituido por la suma de **\$16'688.107,34** (fl. 57) a favor de la copropiedad demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL TUNAL RESERVADO 2 – PROPIEDAD HORIZONTAL** y, en consecuencia, **autorícense los títulos judiciales** correspondientes a los dineros consignados a órdenes de este despacho judicial y para este proceso, hasta las liquidaciones de crédito y costas en firme, y entréguense a la apoderada **AURORA VIVES URIBE**, con fundamento en la facultad de **recibir** expresamente otorgada por el representante legal de la copropiedad, en virtud del poder que reposa a folio 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **19/09/2022** a la hora de las 8:00 A M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4295a0444e3155f1f7f91dbcbf8fbcb8202ba20d7a530c5bfead9b4f9ed392ae

Documento generado en 16/09/2022 03:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica